

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000460-2020-JN/ONPE

Lima, 23 de Diciembre del 2020

VISTOS: el Informe N° 000003-2020-CPCPJACLV/ONPE, de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de Jefes de las ODPE, Coordinadores Administrativos y los Coordinadores de Local de Votación de ODPE; así como, el Informe N° 000672-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de julio de 2020, el Presidente de la República convoca a Elecciones Generales a realizarse el día domingo 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

A través de la Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE, se designa a los postulantes al cargo de Jefes y Coordinadores Administrativos de las ODPE, titulares y suplentes, que figuran en el Anexo de la Resolución Jefatural N° 000423-2020-JN/ONPE;

Mediante el Informe de vistos, la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de Jefes de las ODPE, Coordinadores Administrativos y los Coordinadores de Local de Votación de ODPE, en lo sucesivo la Comisión, pone en conocimiento la renuncia y desistimiento al cargo de Coordinador Administrativo de ODPE, presentada por los ciudadanos JORGE ISAAC AVILA SALAS y JHONATAN ALEJANDRO LEZAMA HUMPIRI, respectivamente; proponiendo en su reemplazo al primer y segundo accesitario al cargo en mención, designados como tal en la Resolución Jefatural N° 000423-2020-JN/ONPE;

Al respecto, el numeral 5.1 del Procedimiento de Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE, Código PR03-GCPH/RRHH, Versión 05, define como Accesitario a la persona ubicada en el cuadro final, que no ocupó alguna de las plazas vacantes y que puede sustituir, en estricto orden de mérito, a los seleccionados que resulten tachados, que desistan, que por cualquier otra razón se encuentren impedidos de asumir el cargo, que renuncien o a los que sean separados o destituidos; en tal sentido, corresponde acoger la propuesta formulada por la Comisión;

De acuerdo a los numerales 78.1 y 78.2 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es procedente la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad; siendo indelegables las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso, y las atribuciones a su vez recibidas en delegación;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5, y en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como, en los literales u) y s) del artículo 11 de su Reglamento de



Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y en lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visado de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de Jefes de las ODPE, Coordinadores Administrativos y los Coordinadores de Local de Votación de ODPE; y, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aceptar la renuncia y desistimiento al cargo de Coordinador Administrativo de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, conformadas en el marco de las Elecciones Generales 2021, presentada por los ciudadanos JORGE ISAAC AVILA SALAS y JHONATAN ALEJANDRO LEZAMA HUMPIRI, respectivamente.

Artículo Segundo. - Designar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a los ciudadanos CARMEN ROSA RIVERA CUTIPA y WILLY CLIVER ALIAGA RAMOS, como titulares al cargo de Coordinador Administrativo de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, conformadas en el marco de las Elecciones Generales 2021.

Artículo Tercero. - Delegar en la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, la facultad de designar como Titular, al cargo de Jefe o Coordinador Administrativo o Coordinador de Local de Votación, de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, a los ciudadanos previamente designados como Accesitarios, que puedan sustituir, en estricto orden de mérito, a los Titulares designados en los cargos en mención, que desistan, que por cualquier otra razón se encuentren impedidos de asumir el cargo, que renuncien o a los que sean separados o destituidos; en el marco de las Elecciones Generales 2021.

Artículo Cuarto. - Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución.

Artículo Quinto. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/mbb/acp

